



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00606514- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la Arq. Rocío Soffredi, DNI: 38.413.401, para inscribirse bajo la condición de Alumna Vocacional en la asignatura Historia del Arte III, del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada presentó el pedido de inscripción luego del cierre previsto en calendario.

Que Secretaría Académica en orden 9 autoriza dar curso al pedido.

Que desde el Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones se constató que la estudiante comenzó a cursar la materia y realizó evaluaciones parciales con autorización según informa la docente responsable del espacio curricular.

Que se hace necesario emitir resolución de autorización correspondiente para que se realice la inscripción mediante sistema guaraní.

Que la interesada cumple con los requisitos establecidos por el artículo 2º y el artículo 3 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 1146/00 que aprueba el Texto Ordenado de la reglamentación sobre Alumnos Vocacionales y su modificatoria Ordenanza HCS N° 17/2008.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aceptar bajo la condición de Alumna Vocacional a la Arq. Rocío Soffredi, DNI 38.413.401, en la materia Historia del Arte III de la Licenciatura en Artes Visuales del Dpto. Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la inscripción no quedará firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, girar las actuaciones al Área Enseñanza para dar cumplimiento al Artículo 2º. Luego, archivar.

am y jga/cbp

